



Municipalidad de Neuquén  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía



Neuquén  
1810-2010

RESOLUCION N° **0633**  
NEUQUEN  
27 OCT 2011

**VISTO:**

El Expediente OE-9712-M-10 de la Secretaría de Desarrollo Local, eleva la Factura tipo "C" N° 0001-00000158 de la firma ANTONIO RASJIDO Servicio de Transporte, para su correspondiente pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota a fs. 01 la SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL, eleva la Factura tipo "C" N° 0001-00000158 por un importe de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), por el alquiler de una camioneta doble cabina, Ford Ránger Dominio FNL 474 para realizar inspecciones y otras tareas afines;

Que en la mencionada nota se fundamenta lo solicitado en que el vehículo se utiliza para realizar inspecciones y otras tareas afines en la Subsecretaría de Gestión Ciudadana y Ambiental, y que la Orden de Compra N° 767/2011 se habría agotado, encontrándose en trámite un nuevo pedido, el cual por razones administrativas se demoró;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 05, y la debida conformidad del Secretario de Desarrollo Local;

Que a fojas 08 la Dirección de Formulación y Gestión presupuestaria informa que bajo Presupuesto prorrogado 2011 se procedió a la afectación presupuestaria correspondiente, adjuntándose al dorso la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

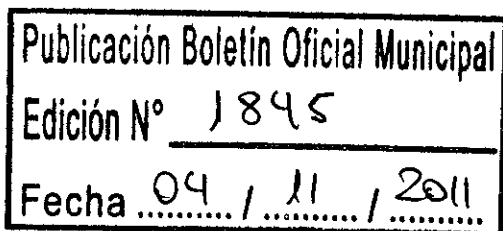
**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo "C" N° 0001-00000158 de la firma ANTONIO RASJIDO Servicio de Transporte, por un importe total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. BIANCHI.-



Dr. Mario D. BIANCHI  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén